

ORD N° 000574 /

ANT.: Correo Electrónico N°70 de fecha 10 de junio 2026, de Don Victor Zuleta Serrano, asesor urbano Municipalidad de Copiapó.

MAT.: Se pronuncia respecto a corrección en CIP para proyecto en barrio Ampliación Arturo Prat. Comuna de Copiapó.

ADJ: Informe de Asesor Urbano.

COPIAPO, 17 JUN 2026

A : ALONSO CASTILLO HIDALGO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES COMUNA DE COPIAPÓ

DE : MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCÍA
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Se ha dirigido a esta Secretaría Regional Ministerial, el Sr. Victor Zuleta, Arquitecto Asesor Urbano de la Municipalidad de Copiapó, quien solicita un pronunciamiento respecto a la rectificación del Certificado de Informaciones Previas N° 809 de fecha 01 de julio del año 2025, emitido por la DOM de Copiapó, correspondiente a la manzana sin rol, que se destinará a equipamiento denominado Sede Comunitaria, sector Diego de Almeyda, ubicada entre las vías calle Diego de Almagro, Pasajes Independencia, pasaje Diego de Almeyda y pasaje Esmeralda de la población Ampliación Arturo Prat, de la ciudad de Copiapó. Al respecto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la LGUC e inciso final del artículo 1.4.4. de la OGUC señalo a usted lo siguiente:

1. Esta solicitud es en el contexto de la implementación del programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", específicamente del Barrio Ampliación Arturo Prat.
2. La rectificación solicitada apunta a modificar en perfil de calle Diego de Almeyda la palabra donde dice " Línea de Cierro" por "Línea Oficial" a la vez que se mantenga el antejardín de 3.0 metros y señale la "Línea de Edificación".
3. Además, solicita rectificar conforme lo señala el artículo 13° de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal vigente el cual señala que el Antejardín es opcional y sólo se exigirán en caso que existan en el mismo costado de la cuadra y en una longitud superior al 50%, condición que cumple la manzana en consulta.

4. Conforme lo expuesto se instruye lo siguiente respecto del Certificado de Informaciones Previas N° 809/25:

3.1. En los perfiles de los pasajes Independencia, Diego de Almagro y Esmeralda se deberá rectificar lo siguiente: Donde dice "Línea de Cierro", debe decir "Línea Oficial" y se deberá eliminar en perfil la exigencia de Antejardín.

3.2. Modificar en perfil de calle Diego de Almeyda la palabra donde dice "Línea de Cierro" debe decir "Línea Oficial" a la vez que se mantenga el antejardín de 3.0 metros y señale la "Línea de Edificación".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCÍA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

DDUI Interno N° 314 /2026

POM/RAZ/PAG/raz. -
TRANSCRIBIR A:

- Director de Obras Municipales Comuna de Copiapó (acastillo@copiapo.cl)
- Asesor Urbano (c.i.) aurbanista@copiapo.cl
- Encargado de Programa Barrios SRM
- DDUI Seremi MINVU
- Sección Jurídica S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.
- Art. 7 letra g) Ley de Transparencia.



SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

Programa Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”

Barrio: Ampliación Arturo Prat – Copiapó

El presente informe tiene por objetivo realizar solicitar la rectificación de **Certificado de Informaciones Previas** (CIP) N°809 de fecha 01 de julio del año 2025, correspondiente a manzana que se destinará a Equipamiento ubicada en entre calle Diego de Almeyda, Pasaje Independencia, Pasaje Diego Almeyda y Pasaje Esmeralda de la población Ampliación Arturo Prat, manzana sin Rol SII, de acuerdo a plano ubicación y catastro SII:

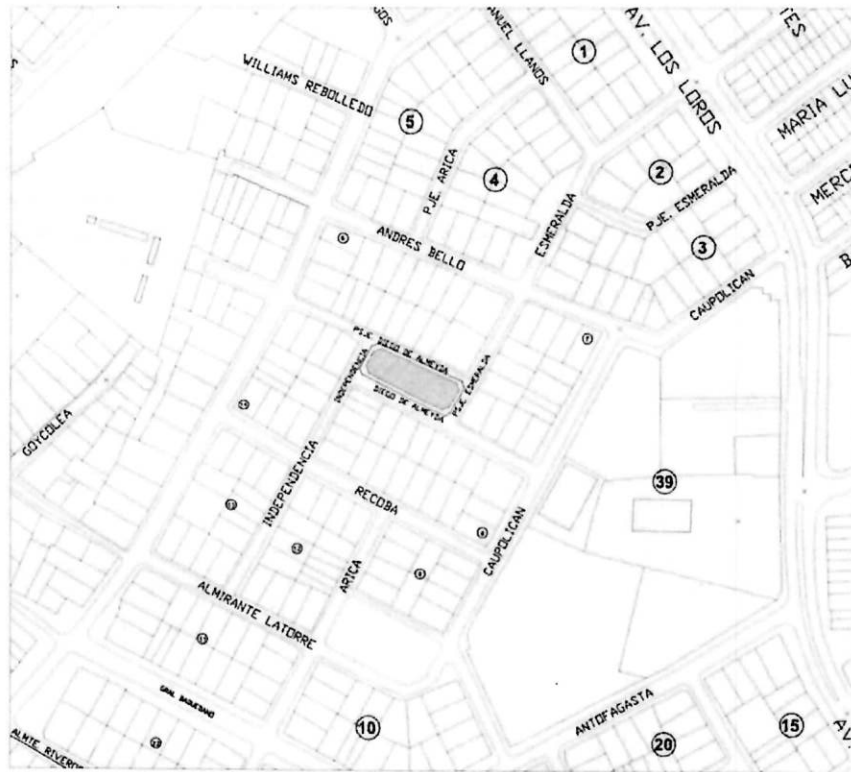


Manzana S/Rol Servicio Impuesto Internos Destinada a Equipamiento
– Fuente: Cartografía Digital SII

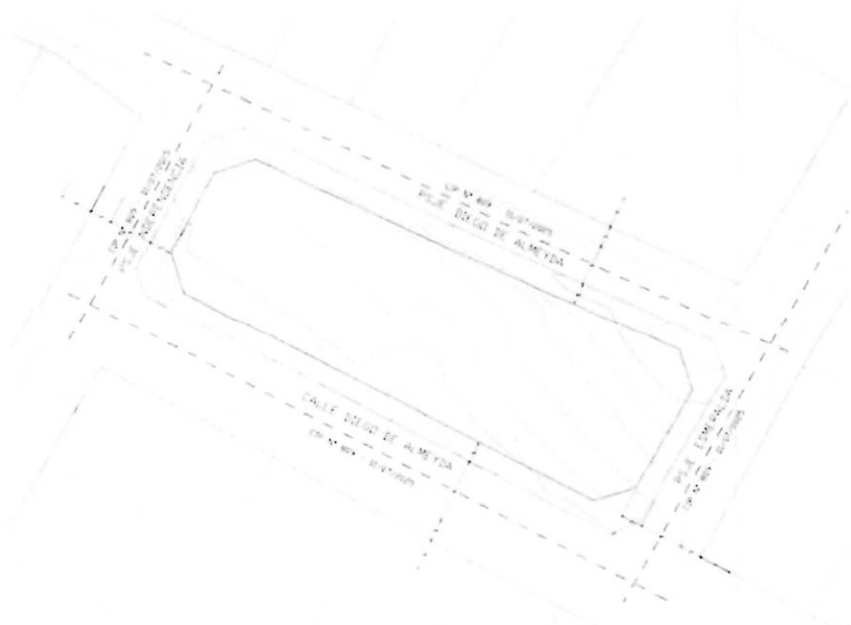




Emplazamiento:



Plano de ubicación Sector alto Copiapó, Población Ampliación Arturo Prat

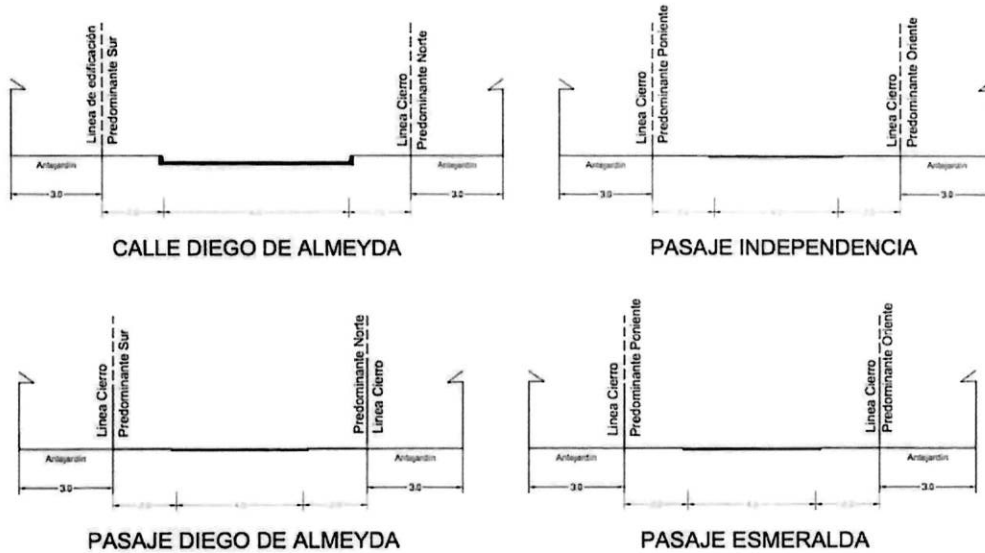


Plano de emplazamiento Sector alto Copiapó, Población Ampliación Arturo Prat





Perfiles de Calle y Pasajes que se solicita Rectificar, según CIP N°809/2025



Solicitud de rectificación:

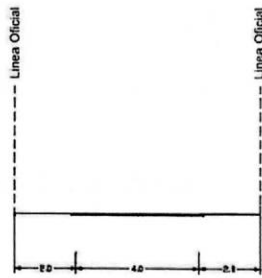
1. La solicitud de rectificación es respecto a modificar en perfil de Calle Diego de Almeyda, donde dice “**Línea de Cierro**” graficados en CIP por “**Línea Oficial**”. A la vez, se mantenga antejardín de 3,0 metros y señale la “**Línea Edificación**”.
2. En los perfiles de los Pasajes Independencia, Diego de Almeyda y Esmeralda, se solicita rectificar donde dice “**Línea de Cierro**” graficados en CIP por “**Línea Oficial**” y se elimine **Antejardín**, en consideración a lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Copiapó, vigente desde su publicación en Diario Oficial de fecha 17 de diciembre de 2002.

“Art.13.- Antejardines. En general son opcionales, sin embargo, con el objeto de mantener la imagen urbana de la calle, se exigirán en el caso que existan en el mismo costado de la cuadra y en una longitud superior a 50% de largo de ella. En estos casos los nuevos edificios deberán consultar un antejardín de 3.0 m. como mínimo, pudiendo aumentarse a voluntad del propietario.”

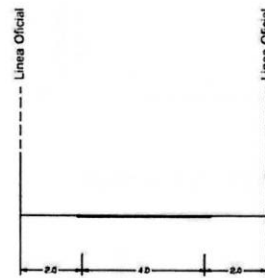




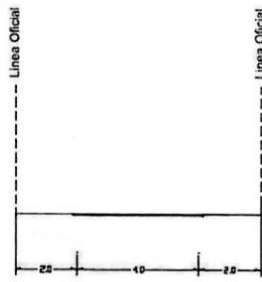
Perfiles de calles propuestos



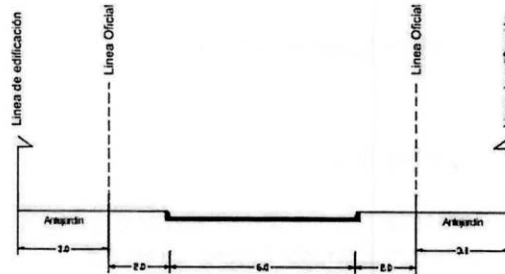
PASAJE INDEPENDENCIA



PASAJE DIEGO DE ALMEYDA



PASAJE ESMERALDA



CALLE DIEGO DE ALMEYDA

MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ
ASESOR URBANISTA
VÍCTOR ZULETA SERRANO
ARQUITECTO
ASESOR URBANISTA - IMC
SECPA

Copiapó, 09 de junio de 2026.